Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2026

Disposición DGCE N° 03/2026

VISTO:

El TAE A-01-00030919-9/2026 y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de la Magistratura de CABA, mediante la Res. Pres. N° 1053/2026 en su artículo 9°, se ordenó la publicación de un aviso de convocatoria por dos (2) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y Pagina 12, de acuerdo a lo establecido por el art. 15 de la Ley 6.451 (v. Adjuntos 156789/26, 156790/26y Proveído 11086/26).

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su artículo 2 inciso a) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando "*el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente*".

Es preciso manifestar que la publicación del citado Edicto, resultó una necesidad urgente e impostergable en atención a los tiempos exiguos y solicitados para la publicación, por lo que resultó imperioso recurrir al régimen previsto en la Resolución CM N° 248/2020 a fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad.

Que en tal sentido y en atención a la urgencia manifiesta, esta Dirección General cursó invitaciones a cotizar a tres (3) proveedores especializados en el rubro: LOS CESARES S.A., GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. y DIGITAL HIVE.

Que, en consecuencia, la firma GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. remitió una propuesta que asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco ($ 9.966.165) para la publicación del edicto en el diario La Nación, la firma DIGITAL HIVE cotizó la publicación requerida en dicho diario por el monto de pesos diez millones cuatrocientos mil ($10.400.000), mientras que la firma LOS CESARES S.A. presentó una propuesta por la suma de pesos ocho millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta ($8.525.660) para la publicación del edicto en el diario Página 12 (v. Adjuntos 176033/26, 176034/26, 176035/26, 176037/26, 176038/26, 176039/26, 176039/26, 176040/26 y 176054/26).

Que posteriormente, según obra en el Adjunto 176056/26 se incorporó el Cuadro Comparativo de Ofertas que da cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el plazo requerido por parte de las firmas GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. y LOS CESARES S.A.

Que en los Adjuntos 1760657/26 y 176066/26 se incorporó la aceptación de la selección de las ofertas por parte de GUSTAVO QUIROGA EPM S.A y LOS CESARES S.A. Por su parte, en los Adjuntos 176094/26, 176093/26, 176095/26 y 176096/26, lucen las publicaciones efectuadas en el diario La Nación y en los Adjuntos 176089/26, 176090/26, 176091/26 y 176092/26 las publicaciones en el diario Página 12.

Qué, asimismo, esta Dirección General prestó conformidad a las ofertas presentadas por las firmas GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. y LOS CESARES S.A. para la publicación del referido edicto en los diarios La Nación y Pagina 12, durante los días 6 y 7 de octubre de 2026, por resultar las ofertas técnicamente más adecuadas (v. Adjunto 176061/26).

Que, por lo expuesto, esta Dirección General de Comunicación Estratégica resulta competente para la aprobación del gasto por los servicios brindados por la firma GUSTAVO QUIROGA EPM S.A por la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco ($ 9.966.165) y por la firma LOS CESARES S.A. por la suma de pesos ocho millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta ($8.525.660), de conformidad al cuadro de competencias incorporado como Anexo I de la Resolución CM 248/2020, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que en los Adjunto 178430/26 y 178431/26, lucen las constancias de inscripción de la firma GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. y LOS CESARES S.A. en la plataforma Buenos Aires Compra -BAC-.

Que en los Adjuntos N° 192303/26 obran las constancias de la afectación presupuestaria preventiva, remitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen DGAJ N° 15514/2026 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde aprobar el gasto en cuestión de conformidad con la facultad establecida por el artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

Artículo 1º: Apruébese el gasto impostergable de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco ($ 9.966.165.-) a favor de la firma GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. (CUIT N° 30-70790695-9) por la publicación del Edicto en el diario La Nación, durante los días 6 y 7 de octubre de 2026.

Artículo 2°: Apruébese el gasto impostergable de pesos ocho millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta ($8.525.660) a favor de la firma LOS CESARES S.A. (CUIT N° 30-

70864032-4) por la publicación del Edicto en el diario Página 12, durante los días 06 y 07 de octubre de 2026.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a las firmas LOS CESARES S.A., GUSTAVO QUIROGA EPM S.A. y DIGITAL HIVE.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos; cumplido, archívese.

Disposición DGCE N° 03/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
VEGA, ALFREDO
DIRECTOR GENERAL
CMCABA
Fecha: jueves, 19 noviembre 2026 13:29:56